

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

3186 Orden de 30 de junio de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se nombran con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 31 de enero de 2018, modificada por Orden de 16 de diciembre de 2020, y por la Orden de 26 de noviembre de 2021, establece las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 26 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 12 de mayo de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional se publica la relación de directores seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores. En el desarrollo de este procedimiento han quedado centros de los convocados en la Orden de 26 de noviembre de 2024 donde no ha sido posible nombrar director.

La Orden de 31 de enero de 2018, modificada por Orden de 16 de diciembre de 2020, y por la Orden de 26 de noviembre de 2021 establece en su artículo 23 que en ausencia de candidatos, en el caso de nueva creación o cuando la comisión correspondiente no haya seleccionado ningún aspirante, el consejero competente en materia de educación nombrará director a un profesor funcionario por un período de un año. Asimismo, establece que en el caso de no resultar seleccionado ningún candidato por segunda vez, el nombramiento se hará por un periodo de tres años si se prorroga el nombramiento inicial o por un periodo de cuatro años si se procede al nombramiento como director de otro funcionario.

El Decreto n.º 1/2019, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 27, apartado 2, que cuando la comisión no haya seleccionado ningún candidato, el titular de la Consejería competente en materia de Educación nombrará director por un período de cuatro años a un catedrático o profesor de EOI, funcionario de carrera.

En consecuencia,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario, en aplicación del apartado 1 del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018, que figura como Anexo I. Estos directores son nombrados por un período de un año con efectos desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Segundo.- Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario, en aplicación del apartado 4 del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018, que figura como Anexo II. Estos directores son nombrados por un período de tres años con efectos desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

Tercero.- Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario, en aplicación del apartado 2 del artículo 27 del Decreto n.º 1/2019, de 23 de enero, que figura como Anexo III. Estos directores son nombrados por un período de cuatro años con efectos desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2029.

Cuarto.- Con la publicación de la presente orden quedan notificados todos los interesados, los cuales deberán realizar la propuesta de composición de sus equipos directivos ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de dicha publicación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de junio de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional (P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.

Anexo I**Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año con indicación del centro adjudicado**

DNI	Nombre	Centro
***0645**	ARÁEZ CAMPILLO, MARÍA ISABEL	30008091 CEA GARCIA ALIX MURCIA - MURCIA
***9654**	HERNÁNDEZ SAURA, MARÍA LUISA	30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA - CARTAGENA
***6502**	VALLEJO GARCÍA, ELENA	30006215 CE INF-PRI NARCISO YEPES MURCIA - MURCIA

Anexo II**Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de tres años con indicación del centro adjudicado**

DNI	Nombre	Centro
***5208**	GÓMEZ BOTÍA, LAURA	30006987 CE INF-PRI JESUS GARCIA CANDEL RICOTE - RICOTE
***7092**	MARTÍNEZ LÓPEZ, ISABEL	30019180 CE INF-PRI LA TERCIA - BENIZAR TERCIA (LA) - MORATALLA
***0712**	MUÑOZ DÍAZ, RICARDO	30019982 IES FELIPE VI YECLA - YECLA
***4843**	PÉREZ PEDREGOSA, JOSE	30001886 CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA) - CARTAGENA
***0273**	RUIZ MORCILLO, RAFAEL	30005284 IES CARTHAGO SPARTARIA PALMA (LA) - CARTAGENA
***7568**	SIMÓ MARTÍNEZ, SUSANA	30003640 CE INF-PRI LA ESCUCHA ERMITA DE LOS CARRASCOS - LORCA

Anexo III**Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de cuatro años con indicación del centro adjudicado**

DNI	Nombre	Centro
***4693**	GUILLÉN GARCÍA, GABRIEL	30019313 EOI EOI DE SAN JAVIER SAN JAVIER - SAN JAVIER
***1638**	URREA ALFARO, BARTOLOMÉ	30011946 EOI EOI DE CARAVACA DE LA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ